



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N°4482-24-LE17
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE COCTELERIA, BANQUETERIA Y SALA DE
REUNIONES"**

DECRETO ALCALDICIO N° 281

DALCAHUE, 26 de enero del 2018.

VISTOS: El Acta de Apertura de fecha 22/01/2018; el Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 11/01/2018 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal y el decreto alcaldicio N°2.045 de fecha 13 de diciembre de 2018 que aprueba presupuesto para el año 2018, lo dispuesto en el artículo 40 bis, número 3 del decreto N° 250, reglamento de la ley de compras públicas 19.886. Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA: La Licitación Pública N° 4482-24-LE17 denominada "**contrato de suministro de coctelera, banquetería y sala de reuniones**" ya que no satisface las necesidades del municipio existiendo solo 23 líneas ofertadas de las 106 requeridas por la entidad licitante, resultando según el artículo 40 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886, no convenientes a los intereses de esta licitación ya que resulta inofioso el contar con una cantidad mínima de ofertas frente al universo requerido para cualquier evento de la índole licitada como municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

JSHS/MAAB/RASG/jdua


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE